

Declaración Ministerial para el Impulso a la Integración Energética Mesoamericana

Los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá integrantes del Sistema de Interconexión Eléctrica de los Países de América Central (SIEPAC), junto con los Gobiernos de Belice, Colombia, México y República Dominicana:

1. Reconocemos nuestro interés común en promover la integración del comercio regional de energía para fomentar el crecimiento económico, incrementar la competitividad de los países, y combatir la pobreza;
2. Reafirmamos nuestro compromiso de brindar a todos nuestros ciudadanos acceso a fuentes de energía sostenibles y confiables, a precios asequibles;
3. Celebramos los esfuerzos emprendidos por los países miembros del SIEPAC y las instituciones regionales tales como el Consejo Director del Mercado Eléctrico Regional (CDMER), la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE), y el Ente Operador Regional (EOR), así como por la Empresa Propietaria de la Red (EPR), que permitieron iniciar las operaciones del Mercado Eléctrico Regional (MER) en el marco de su Reglamentación, a partir del 1 de junio de 2013, y culminar la construcción de la primera etapa de la línea de transmisión el 29 de septiembre de 2014;
4. Recordamos el Tratado Marco del Mercado Eléctrico Regional y sus dos Protocolos, así como el amplio progreso realizado en el desarrollo del MER y el fortalecimiento de la capacidad mesoamericana de integrar nuestros sectores energéticos y de fomentar los objetivos nacionales y regionales para la promoción de la energía renovable, la diversificación de la matriz de generación eléctrica y la eficiencia energética;
5. Recordamos el compromiso de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno, en la V Cumbre de las Américas en 2009, de ampliar la cooperación en materia de energía y cambio climático mediante la Alianza de Energía y Clima para las Américas (ECPA), y recordamos su mandato en la VI Cumbre de las Américas en 2012, de promover y/u optimizar la interconexión eléctrica;

6. Recordamos los esfuerzos de integración y desarrollo mesoamericanos, particularmente el Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, creado en 1991 como el principal foro de diálogo político y de cooperación en la región, y el cual ha propiciado por más de 20 años el fortalecimiento de capacidades y colaboración en distintos temas, incluyendo el de energía;
7. Evocamos la resolución 6.2 de la XIII Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla, efectuada el 5 de diciembre de 2011, en donde los Mandatarios de Mesoamérica instruyeron a los actores del sector eléctrico involucrados a concluir los trabajos de construcción y refuerzos de la línea del SIEPAC, y a que entrase en vigor el reglamento del MER y con ello, el pleno funcionamiento del mercado.
8. Reafirmamos los compromisos alcanzados en la Reunión Ministerial realizada en Washington DC, el 28 de junio de 2013, en la cual se acordó entre otras cosas: (i) evaluar las opciones y mecanismos que hagan realidad la integración energética entre los miembros de SIEPAC, Belice, Colombia, México y República Dominicana; e (ii) impulsar acciones para culminar la implementación de un entorno normativo y regulatorio que brinde certeza jurídica a los actores relevantes en el desarrollo del MER en el mediano y largo plazo y (iii) establecer un grupo de trabajo compuesto por los representantes de los países que conforman el Proyecto Mesoamérica para analizar con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) opciones para la comercialización del gas natural en la región a fin de reducir los costos de producción de la electricidad y diversificar nuestras matrices energéticas con menores emisiones de carbono.
9. Reconocemos los beneficios que se derivarían de la introducción de gas natural en la región como la promoción de inversiones, la reducción de los costos de generación eléctrica, el fortalecimiento de la seguridad energética, la diversificación de la matriz energética y la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero para coadyuvar a la mitigación del cambio climático;
10. Reconocemos el esfuerzo técnico del “Grupo de Trabajo para la Introducción de Gas Natural en América Central”, así como el acompañamiento del BID y del equipo consultor en la preparación del Informe “Actualización de la Estrategia de Introducción del Gas Natural en Centroamérica”.

11. Reconocemos como necesaria la ampliación de los marcos jurídicos y regulatorios, de forma que se dé certidumbre y las condiciones para la atracción de las inversiones requeridas en el sector energético de Mesoamérica;


Reafirmamos nuestro compromiso de promover la integración energética mesoamericana mediante la ejecución de las acciones necesarias para la consolidación del MER, el fortalecimiento y ampliación del SIEPAC y propiciar iniciativas para el desarrollo de otras fuentes de energía como el gas natural en la región de América Central, acordando:

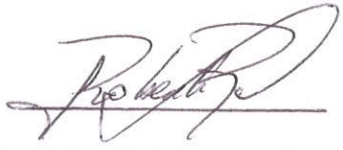
1. Apoyar la consolidación de las entidades regionales del MER (CDMER, CRIE y EOR) mediante el fortalecimiento de su gobernanza, la definición de un mecanismo de financiamiento para el funcionamiento del CDMER y la promoción de una mayor coordinación entre las entidades regionales, solicitando:
 - a. A las autoridades respectivas de sus países miembros, designar representantes en los entes regionales con la representatividad, capacidad de adoptar decisiones y competencia indicada en el Tratado Marco y sus protocolos.
 - b. A las instituciones regionales, y en particular a la CRIE, avanzar en la adopción de una solución que permita financiar el funcionamiento del CDMER como instancia que representa los intereses de los Gobiernos de América Central en materia de la interconexión eléctrica y Mercado Regional.
 - c. Al CDMER, CRIE y EOR, formalizar los mecanismos de coordinación interinstitucional entre las entidades regionales del MER, que permitan plantear en forma rápida y efectiva la implementación de las acciones previstas en esta Declaración.
2. Adoptar las acciones necesarias para recuperar y mantener la capacidad de transmisión regional en 300 MW y propiciar la expansión de la infraestructura del SIEPAC, solicitando:
 - a. Al EOR y CDMER, en coordinación con la CRIE, finalizar, a más tardar en abril del 2015, los estudios de planificación sobre las inversiones requeridas en transmisión nacional (refuerzos nacionales) y las

- necesidades de expansión de la transmisión regional (Segundo circuito de SIEPAC); y
- b. Al CDMER, CRIE y EOR, en coordinación con sus contrapartes nacionales, presentar a más tardar en el primer semestre de 2015, una propuesta para garantizar que las inversiones en transmisión nacional necesarias sean incorporadas en los planes de expansión de transmisión nacionales y se programe su ejecución definiendo la forma en que serán remuneradas dichas inversiones.
 - c. Al BID el apoyo financiero y acompañamiento técnico solicitado por el Gobierno de Belice para analizar la factibilidad de la suscripción del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, y de la integración con el SIEPAC.
3. Promover el desarrollo y la plena aplicación de la regulación del MER, avanzando en los compromisos y acciones para implementar los derechos de transmisión de largo plazo y la contratación de energía firme a largo plazo en el MER que hagan viable el desarrollo de plantas de generación eléctrica de carácter regional, así como la coordinación operativa del MER con los mercados extra-regionales de Guatemala-México y Panamá-Colombia, solicitando:
- a. Al CDMER, CRIE y EOR, que durante el primer semestre de 2015 se desarrolle un proceso de revisión de RMER para determinar las limitaciones y las necesidades de desarrollo regulatorio que se presentan para la implementación definitiva de los derechos de transmisión y de la contratación de energía firme a largo plazo en el MER;
 - b. Al CDMER, CRIE y EOR, promover los acuerdos y las acciones, y el desarrollo, en su caso, de los instrumentos regulatorios y técnicos que se requieran, para la coordinación operativa y funcionamiento del MER con la interconexión bilateral de México-Guatemala y la futura interconexión Panamá-Colombia.
4. Generar una propuesta consensuada para el desarrollo del gas natural en América Central, al objeto de avanzar en la definición de una estrategia para su introducción que optimice las potencialidades de la región, tomando en consideración los avances que cada país haya realizado a la fecha, solicitando:

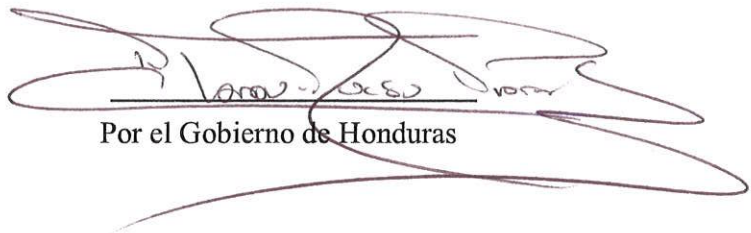
- a. A las autoridades responsables de implementar los proyectos que se derivarían del Grupo de Trabajo en Interconexión Gasífera México-Guatemala, y de las terminales de gas natural licuado en El Salvador y Panamá, continuar con las etapas previas y necesarias para la configuración de dichos proyectos, considerando que estos esfuerzos nacionales y/o binacionales, son consistentes con la estrategia de desarrollo de un proyecto regional en América Central.
 - b. Al “Grupo de Trabajo Regional para la Introducción de Gas Natural en América Central” y al BID, que en complemento al estudio presentado, se identifiquen vías para avanzar en una propuesta consensuada sobre la futura institucionalidad regional que permita el desarrollo de proyectos regionales para la introducción del gas natural en América Central.
 - c. Al CDMER, CRIE y EOR, que participen y contribuyan en el análisis de las barreras identificadas para la implementación de un proyecto regional en el estudio presentado al “Grupo de Trabajo para la Introducción del Gas Natural en América Central”, en la reunión realizada en Washington DC, el 22 y 23 de julio de 2014, e identificar las acciones necesarias para superarlas.
5. Solicitar al BID el acompañamiento técnico y apoyo financiero para acometer las actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de los compromisos señalados anteriormente, con el fin de impulsar el proceso de integración energética mesoamericana.


Suscrita en la Ciudad de Panamá el 10 de diciembre de 2014, en dos versiones, una en idioma español y la otra en inglés, siendo ambas auténticas.

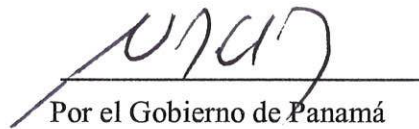

Por el Gobierno de Costa Rica


Por el Gobierno de El Salvador

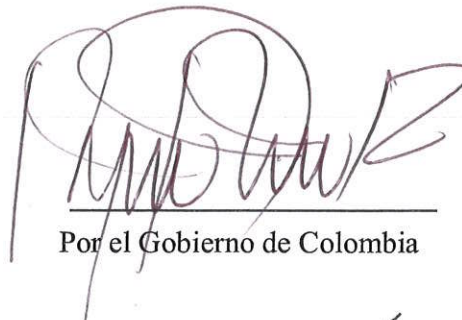
Por el Ministerio de Energía y
Minas de Guatemala


Por el Gobierno de Honduras


Por el Gobierno de Nicaragua


Por el Gobierno de Panamá

Por el Gobierno de Belice


Por el Gobierno de Colombia


Por el Gobierno de México


Por el Gobierno de República Dominicana